

## **SIESSOCIAL Y SINTRASOCIAL LLAMAN A LA UNIDAD Y LA DEFENSA DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PROSPERIDAD SOCIAL Y TODAS LAS ENTIDADES DEL SECTOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**

Apreciados servidores públicos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS:

Desde los sindicatos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social- DPS, SINTRASOCIAL y SIESSOCIAL consideramos fundamental mantener informados a todos los servidores públicos sobre los procesos normativos e institucionales que puedan tener incidencia en la estructura, funcionamiento, estabilidad laboral y garantía de derechos dentro de nuestra entidad.

En el marco de la Sentencia C-161 de 2024 de la Corte Constitucional, el sector de inclusión social atraviesa un proceso de reorganización institucional que implica decisiones importantes para el futuro de nuestra entidad y del servicio público que prestamos al país, por lo anterior, actualmente cursan 2 trámites derivados de esta sentencia:

1. Se encuentra en curso el trámite legislativo del Proyecto de Ley No. 020 de 2025 Cámara – 302 de 2025 Senado, mediante el cual se propone la creación y organización del Ministerio de Igualdad y Equidad **y la fusión o adscripción de Prosperidad y todo el sector de la Inclusión social y Reconciliación a él.**

2. Fue expedida a espera de cumplimiento la directiva presidencial 05 del 04 de junio de 2026 la cual da los “lineamientos para la continuidad, articulación...de las poblaciones históricamente excluidas o discriminadas”. En la cual se ordena la reasignación de las funciones de Minigualdad, así como efectuar los ajustes institucionales que se requieran y adicionalmente solicita al Ministerio de la Igualdad, Ministerio del Interior, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Departamento Administrativo para la Función Pública, expedir los proyectos de ley para implementar los proceso de reorganización institucional, entre ellos: **modificación de planta y estructura, supresión y liquidación** antes del 17 de junio de los corrientes.

SIESSOCIAL y SINTRASOCIAL en este sentido hacemos un llamado a la unidad y el trabajo conjunto de todos los y las afiliadas, así como a los servidores públicos no vinculados con las organizaciones sindicales, es hora de reivindicarnos con nuestra entidad y defender la capacidad técnica,

operativa, de gestión y de impacto social en las realidades de la población más vulnerable de nuestro país; así como, de los derechos constitucionales de mérito, carrera administrativa y continuidad del servicio público.

Garantías que deben preservarse en cualquier proceso de reorganización institucional

Las organizaciones sindicales exigimos que cualquier medida de reorganización administrativa se desarrolle con estricto respeto por los principios constitucionales y legales que protegen el empleo público, garantizando:

- Los derechos de carrera administrativa de los servidores inscritos en el sistema de mérito.
- El respeto por las situaciones administrativas consolidadas.
- La observancia de las garantías reforzadas de estabilidad laboral previstas en la Constitución y la ley.
- La continuidad institucional y la preservación del conocimiento y la memoria organizacional construida por los servidores públicos del DPS.
- La protección de los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores de la Entidad.

Queremos transmitir un mensaje claro: estamos atentos, actuando con responsabilidad y participando activamente para que cualquier decisión garantice la estabilidad laboral, el respeto por la carrera administrativa y la continuidad de la política social.

Este es un momento que exige unidad, prudencia y confianza. Nuestra mayor fortaleza es el trabajo colectivo y el compromiso con el servicio público que hemos construido durante años.

Seguiremos informando de manera oportuna. Hoy más que nunca, permanecemos unidos.

Invitamos a todos los servidores públicos a mantenerse atentos a la información oficial que será difundida por las organizaciones sindicales, a afiliarse y a participar activamente en los espacios de socialización y consulta que se convoquen.

Directivos

**SINTRASOCIAL y SIESSOCIAL**